



**AJUNTAMENT DE  
CASTELL DE CABRES**

C/ La Sala, 1  
12319- (Castellón)  
Tel: 977-729025 / 964-173172  
Fax: 977-261192 / 964-173013  
C.I.F: P-1203700-H

---

**ANEXO DE PERSONAL**

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el 126 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los gastos de personal que se consignan en el Presupuesto para el año 2011 corresponden a la siguiente clasificación:.

a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

Con habilitación estatal:  
Secretario-Interventor: EXIMIDO

En Castell de Cabres, a 10 de enero de 2011.

El Alcalde-Presidente

Fdo: D. José Vicente Prades Sabater